ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Gobierno

Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos

033

DDRC -313-2021

Chía, 12 de mayo de 2022

Doctora
MAGDA YAZMIN HERRERA RODRÍGUEZ
Jefe de Oficina de Contratación
contratacion@chia.gov.co
Alcaldía Municipal de Chía

ASUNTO: Remisión informe trimestral contrato **248-2022**

Cordial saludo

De manera atenta me permito remitir el informe trimestral correspondiente al contrato 248-2022.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

Juan Carlos Morales Bernal
Profesional Universitario
Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
NIT: 899.999.172-8
Oficina de Contratación
13 MAY 2022
Recibe:
Hora: 9:02a

Alcaldia Municipal de Chía	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME PARCIAL /FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	CÓDIGO	GEC-FT-62-V2
		PAGINAS	Página 1 de 8

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	CONVENIO		PERIODO DE EVALUACIÓN	**26/02/2022 al 25/04/2022**
CT	**248**	**de**	**2022**	**Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.**	
Contratista: IVONNE NATALIA TORRES ROJAS					

INFORMACIÓN DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN						
Registro Presupuestal:	**Numero**	**2022000308**		**Fecha**	**25/01/2022**	
Fecha de inicio:	**26**	**de**	**01**	**de**	**2022**	
Duración total:	**SEIS(06) MESES**					
Fecha de terminación:	**25**	**de**	**07**	**de**	**2022**	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO							
Marque con una X el tipo de modificación y diligencie un bloque por cada modificación realizada							
MODIFICACIÓN		ADICIÓN		PRORROGA			
1	(indicar Cláusula del Contrato)	**Fecha**					
Tiempo (días calendario)							
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	**Día**		**Mes**		**Año**		
Valor de la adición:							
Valor inicial del contrato:$	**Valor total del contrato:**						

*adicionar tantas filas como modificaciones/adiciones/prorrogas se suscriban

SUSPENSIONES DEL CONTRATO						
Suspensión No.		**Tiempo (días calendario)**				
1						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**Día**		**Mes**		**Año**	

*adicionar tantas filas como suspensiones se suscriban

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio estipuló anticipo: SI _____ No_____

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**		**Ahorros**		**Número Cuenta:**	**Banco:**	

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Extractos bancarios**		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**	

*el supervisor y/o interventor debe anexar los documentos

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL CUADRO DE BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)

12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
22. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Anticipo inicial % (1)	0,00%
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%

Valor anticipo inicial (5)	$ -
Valor anticipo adiciones (6)	$ -
Valor total anticipo (7)	$ -
Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 26.864.460
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Total (11)	$ 26.864.460
Valor pagado (12)	$ 13.432.230
Valor causado que no se ha pagado (13)	$ -
Valor total ejecutado (14)	$ 13.432.230
Valor por ejecutar (15)	$ 13.432.230

Pagos realizados al contratista/entidad

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
1	2022000715	3/03/2022	$ 4.477.410	$ -	$ 4.477.410	17%
2	2022001472	03/31/2022	$ 4.477.410	$ -	$ 4.477.410	17%
3	2022002310	27/04/2022	$ 4.477.410	$ -	$ 4.477.410	17%
4				$ -	$ -	0%
5				$ -	$ -	0%
6				$ -	$ -	0%
7				$ -	$ -	0%
8				$ -	$ -	0%
9				$ -	$ -	0%
10				$ -	$ -	0%
11				$ -	$ -	0%
TOTALES			$ 13.432.230	$ -	$ 13.432.230	50%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio rendimientos: SI _____ No_____

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y CREE

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI	NO
	Marque con una X	

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	50%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto, tiempo y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	

Nº	Obligaciones del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
	OBJETO	
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	**% de Avance: CUMPLE: SI (X) NO ()** **Descripción del avance:** **Entrega producto Si _X__No___** **Ubicación:** Casa de Justicia de Chía - Calle 10 No. 11-36 Centro Comercial La Libertad - Piso 2

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto en el contrato)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)
1. Brindar apoyo jurídico, en temas relacionados con problemas que afecten la convivencia, llevando un registro mensual de los mismos y su desarrollo, de conformidad con las competencias que le asisten a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos y sus inspecciones de policía urbana.	1. Se brindó apoyo a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos en la consolidación de 8 procesos de OPS, para la contratación 2022, de 5 arquitectos, 1 abogado y 3 trabajadoras social. 2. Se brindó acompañamiento en representación de la DDRC, a la Mesa de trabajo convocada por Medio ambiente para el día 26 de enero de 2022, asunto competencias dependencias PGIRS. 3. Se brindó acompañamiento y asistencia en representación de la DDRC, al comité mensual de Inspecciones de policía, convocada para el día 28 de enero de 2022. 4. Se asistió a la reunión convocada por la DDRC para el día 02 de febrero de 2022, Asunto compromisos 2022, contratistas. 5. Se brindó acompañamiento y asistencia en representación de la DDRC, a la Reunión mensual de Inspecciones, convocada para el día 11 de febrero de 2022. 6. Se asistió a la Reunión convocada por la DDRC para el día 08 de febrero de 2022, a fin de revisar y ajustar los informes mensuales que elaboran las inspecciones de policía, por parte del equipo Jurídico de la DDRC. 7. Se brindó acompañamiento y asistencia en representación de la DDRC a la Mesa de trabajo convocada por la Oficina de Servicios Públicos para el día 22 de febrero de 2022 a través de radicado No. 20220000102053. a fin de buscar alternativas de salida a la problemática de los recuperadores y Asociaciones, existentes en el Municipio de Chía. 8. Se revisó justificación compra de equipos, enviado a través de correo electrónico de fecha 17 de febrero con los ajustes y observaciones hechas por la suscrita. 9. Se asistió a la mesa de trabajo plan AISEC, convocado por el Mayor Jonathan Peña Solarte, para el día 17 de febrero de 2022. 10. Se brindó acompañamiento a la Mesa de trabajo convocada por la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos para el día 01 de marzo de 2022, asunto Proceso de Calidad Gestión de Gobierno y Seguridad – Delegados Juegos Rifas y Espectáculos. 11. Se brindó acompañamiento y asistencia en representación de

	la DDRC, a reunión convocada por la Dirección de planeación, para el día 03 de marzo de 2022, asunto. Infracciones urbanísticas con orden de demolición pendiente de ejecución. 12. Se brindó acompañamiento y asistencia en representación de la DDRC, al comité mensual de Inspecciones, convocado para el día 18 de marzo de 2022. 13. Se revisó respuesta proyectada por parte del área jurídica de la DDRC, enviada a través de correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2022. 14. Se elevó ante la Oficina Asesora Jurídica de la Administración Municipal, solicitud de alcance oficio rad. OAJ 3169-2021 y OAJ- 0766-2022 sobre Delegados para rifas juegos y espectáculos. 15. El día 07 de abril de 2022, se asistió a reunión programada por la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos con la finalidad de hacer seguimiento a los diferentes compromisos. 16. Se revisó con el equipo Jurídico de la DDRC Circular de reparto, donde se regula y establecen algunos parámetros a tener en cuenta por parte de las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chia, en la asignación y conocimiento de las quejas que se dan en reparto por parte de DRRC, recibo a través de correo electrónico de fecha 08 de abril de 2022. 17. Se analizó el pre-Informe emitido por la OCI Auditoria interna de gestión de Gobierno, de fecha 19 de abril de 2022. 18. El día 20 de abril de 2022, se analizó con el equipo jurídico de la DDRC, respuesta emitida por el Director de Conceptos y estudios Jurídicos de la Gobernación de Cundinamarca, el cual fue socializado posteriormente con el Director del Despacho. 19. El día 05 de abril de 2022 con el equipo jurídico de la DDRC, se revisaron 35 expedientes solicitados por parte de la Oficina de Control Interno, en la Auditoria interna de gestión de gobierno a Inspección VI, posteriormente socializando con el Director las observaciones encontradas en cada expediente. 20. Se revisó Resolución DRSC No. 09227000112 de 28 MAR. 2022 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR Dirección Regional Sabana Centro, el día 30 de marzo de 2022.
2. Apoyar a la Dirección de Derechos y Resolución de conflictos, en la proyección y elaboración de respuestas de Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, en el marco de lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016.	Se brindó apoyo a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, en la proyección de respuestas a las PQRS radicadas por la ciudadanía, asignadas a la suscrita por reparto, a través del sistema interno corrycom: 1. Rad. 20229999901036 2. Rad. 20220000102053 3. Rad. 20229999901718 4. Rad. 20229999901864 5. Rad. 0219999935823 6. Rad. 20229999903267 7. Rad. 20229999904055 8. Rad. 20228888800079

	9. Rad 20229999904690 10. Rad. 20220001403293 11. Rad. 20228888800093 12. Solicitud Personería (Correo Electrónico) 13. Rad. . 20229999905759 14. Rad. 20220010001084 15. Rad. 20229999906072 16. Rad. 20229999905482 17. 20229999905313 18. 20229999902848 19. 20229999908285 20. (Correo electrónico) 21. (Correo electrónico) 22. Rad. 20229999907842 23. Rad. 20229999907675 24. (Correo electrónico) 25. Correo electrónico aviso Apertura Proceso de Intervención. 26. Correo electrónico aviso Apertura Proceso de Intervención. 27. Rad. 20229999909095 de fecha 29/03/2022 28. Rad. 20229999908285 de fecha 18/03/2022 29. Rad. 20229999909768 de fecha 29/03/2022 30. Rad. 20220001507677 de fecha 11/03/2022 31. Rad. 20229999909095, de fecha 23/03/2022 32. Rad. 20229999909415 de fecha 25 de marzo de 2022 33. Rad. 20229999909191 de fecha 24 de marzo de 2022 34. Rad. 20229999911043 de fecha 05 de abril de 2022 35. Rad. 20229999910156 de fecha 04 de abril de 2022 36. Correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2022 37. Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2022 38. Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2022
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás mecanismos jurídicos que se le soliciten por parte de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, en el desarrollo del contrato.	1. Se revisó solicitud de Concepto enviado a los siguientes Entes: - Ministerio de Vivienda - Ministerio de Justicia y del Derecho. - Departamento Administrativo de la Función Pública - Secretaria Jurídica del departamento de Cundinamarca - Asociación. Respecto del término de caducidad de la facultad sancionatoria en infracciones urbanísticas, lo dispuesto en el literal C del numeral 3 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otros. Enviado con las observaciones y ajustes propuestos por la suscrita. 2. Se recibió Respuesta por parte del Ministerio del Interior y de Justicia, respecto de la solicitud de concepto, el cual fue valorado y socializado por la suscrita al Director de DRCC, el día 17 de febrero de 2022. 3. En virtud de los compromisos adquiridos en la reunión del 17

	de febrero de 2022 en la Secretaria de Planeación, se solicitó a las Inspecciones de Policía Urbanas, información acerca de las infracciones urbanísticas a corte febrero de 2021, a fin de consolidar informe para dicha secretaria, enviado a través de correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2022. 4. En virtud de la Auditoria interna, realizada por la Oficina de Control interno, se solicitó a las Inspecciones de Policía urbanas del Municipio de Chía, información de los procesos por infracciones urbanísticas, tramitados y fallados con orden de Demolición a fin de brindar informe dentro de las fechas otorgadas por dicha Dependencia. para las vigencias 2021-2022. 5. En virtud de la Auditoria Interna aprobada por el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2020-2021, realizada por parte de la oficina de control interno, se consolidó por parte de la DDRC, la información solicitada por dicha dependencia, la cual fue previamente aportada por las cinco (5) Inspecciones de Policía urbana del Municipio en base de Datos Excel, enviada dentro de los términos otorgados por dicha oficina a través de correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2022. 6. En virtud de los compromisos fijados con la secretaria de planeación, se consolidó informe de infracciones urbanísticas con orden de demolición, tramitadas y falladas en vigencia 2020-2022, bajo el radicado DDRC-122-2022, enviado el día 03 de marzo de 2022 a dichas Dependencias. 7. En virtud de los compromisos fijados con la secretaria de planeación, se consolidó informe de infracciones urbanísticas con orden de demolición, tramitadas y falladas en vigencia de años anteriores por parte de la IPUA, socializada al Director a través de correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2022 en base de datos Excel. 8. Se recibió respuesta por parte de la Asociación Nacional de Inspectores y Corregidores de Policía, mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2022, respecto de la solicitud de concepto jurídico, frente a los términos de caducidad y otros asuntos de infracciones urbanísticas, el cual fue analizado por parte del equipo jurídico de la DDRC el día 10 de marzo de 2022. 9. Se efectuó la revisión y estadística del informe rendido por la Inspección V, recibido a través de correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2022, posteriormente socializado posteriormente con el equipo de trabajo de la DDRC. 10. Se realizó la valoración del Auto del 17 de enero de 2022 emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección primera en la cual se ordena revocar parcialmente la suspensión de la licencia ambiental No. 02189 de 27 de noviembre de 2018, lo anterior con la a finalidad de brindar respuesta correspondiente, dentro del término otorgado por parte de la Oficina de Defensa Judicial mediante el Radicado ODJ-089-2022. 11. En virtud a lo dispuesto en el literal b del artículo 47 que adicionó a la Ley 1801 de 2016 el artículo 223a, de Ley 2197 del 25 de enero de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se realizó la devolución de 375

	comparendos del 25 de enero a la fecha, de los cuales no registran objeción, pago o solicitud de conmutación por parte del infractor; al Comandante de la Estación de Policía Jonathan Peña. 12. Se proyectó solicitud de INFORMACIÓN ESTADO DE PROCESOS disciplinarios del Juez de Paz Antonio Macheronni 13. En atención a los compromisos adquiridos por parte de la DDRC el pasado 18 de marzo de 2022 en el comité mensual de inspecciones, se adjunta formato en Word que contiene los parámetros que se deben seguir, al momento de rendir informe de los procesos y actividades desarrolladas al interior de cada Inspección. Enviado a través de correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2022, a la DDRC, a fin de ser socializados con las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chia. 14. Se proyectó solicitud de concepto jurídico sobre la aplicación Ley 1801 de 2016 en zonas de resguardos indígenas, al Ministerio del Interior 15. Se proyectó solicitud de concepto jurídico sobre la aplicación Ley 1801 de 2016 en zonas de resguardos indígenas, a la Dirección de Asuntos Étnicos Raciales Religiosos y Postconflictos 16. Se efectuó la revisión y estadística del informe rendido por la Inspecciones de Policía I, IV, V y VI, del periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022, información contrastada y validad con el Drive de reparto de la DDRC. 17. Así mismo se proyectó un consolidado final por cada inspección de las actuaciones y procesos vigentes generando una estadística general.
Desarrollar las acciones, actividades o estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente atención de los usuarios que acuden a las Inspecciones de Policía Urbana del Municipio de Chía.	Se brindó atención a todos los usuarios quienes de manera presencial o a través del canal virtual provisto para la ciudadanía, contactenos@chia.gov.co, elevaron algún tipo de requerimiento, petición o queja; la cual fue contestada por parte de la DDRC, dentro de los términos previstos en la Ley, dando cumplimiento a los principios de celeridad y eficacia, bajo los radicados relacionados a continuación. Rad. 20229999901036 Rad. 20220000102053 Rad. 20229999901718 Rad. 20229999901864 Rad. 0219999935823 Rad. 20229999903267 Rad. 20229999904055 Rad. 20228888800079 Rad 20229999904690 Rad. 20220001403293 Rad. 20228888800093 Solicitud Personería Correo electrónico aviso Apertura Proceso de Intervención. Correo electrónico aviso Apertura Proceso de Intervención. Rad. 20229999909095 de fecha 29/03/2022 Rad. 20229999908285 de fecha 18/03/2022 Rad. 20229999909768 de fecha 29/03/2022 Rad. 20220001507677 de fecha 11/03/2022 Rad. 20229999909095, de fecha 23/03/2022 Rad. 20229999909415 de fecha 25 de marzo de 2022 Rad. 20229999909191 de fecha 24 de marzo de 2022 Rad. 20229999911043 de fecha 05 de abril de 2022

	Rad. 20229999910156 de fecha 04 de abril de 2022 Correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2022 Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2022 Correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2022 El día 06 de abril de 2022, se brindó atención a dos (2) usuarios quienes acuden a la DDRC de forma presencial a pedir orientación frente a temas urbanísticos. El día 20 de abril de 2022, se brindó atención a dos (2) usuarios vía telefónicamente, quienes solicitaron información sobre temas relacionados con objeción de orden de comparendo y temas de comisaria de familia. Rad. . 20229999905759 Rad. 20220010001084 Rad. 20229999906072 Rad. 20229999905482 20229999905313 20229999902848 20229999908285 (Correo electrónico) (Correo electrónico) Rad. 20229999907842 Rad. 20229999907675 (Correo electrónico)

*Adicionar tantas filas como obligaciones tenga el contrato

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES		
El interventor y/o supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI	NO APLICA
	Marque con una X	

*Adicionar tantas filas como acciones correctivas se vayan a implementar

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	

RECOMENDACIONES	
1	

*Adicionar tantas filas como recomendaciones se expongan

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a 25 días del mes de abril del año (2022).

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Nombre: Juan Carlos Morales Bernal
Cargo: Profesional Universitario